

FOJA NÚM. 1

En el municipio de Apizaco, Tlaxcala, a las 11:00 horas del día 11 de junio de 2018, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT"C.3"/062/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, que fue notificada el 25 de mayo de 2018, en la que se da a conocer al municipio de Apizaco, Tlaxcala los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública 2017 a efecto de que dicha entidad presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 14 de marzo de 2018, con número 001/CP2017, mediante la cual se inició la auditoría número 1455-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se viene realizando al municipio de Apizaco, Tlaxcala. Los CC. C.P. Rosalina Anzo Campos, L.C. Ana Cecilia Gutiérrez Espinoza e Ing. José Luis Hernández Hernández, Jefe de departamento y Auditores, adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, 60 fracción XII y 61 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 2016, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el Boulevard 16 de septiembre esq. Av. Cuauhtémoc, S/N, Col. Centro, C.P. 90300, Apizaco, Tlaxcala, domicilio del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala.

Acto seguido, ante la presencia de la C. C.P. Margarita Torres Hernández, quien manifiesta ocupar el cargo de Responsable del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIII del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, y fue designado con oficio número. PMA/088/2018 para continuar como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar credencial para votar, número 0412014244127, expedida en 2018 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La C. C.P. Margarita Torres Hernández designa como testigos de asistencia al C. Bárbara Aurora Ahuatzí Contreras de 38 años de edad, con domicilio en Prol. Allende Poniente 4, Col. Industrial, C.P. 90800, Chiautempan, Tlax., quien se identifica con credencial para votar número 0133081718431 y al C. Rodrigo Martínez Salinas de 46 años de edad, con domicilio en C. Pinos Edif. 25 Depto. 402, Col. Cerrito de Guadalupe, C.P. 90323, Apizaco, Tlax., quien se identifica con credencial para votar número 0013038842757, expedidas en los años 2010 y 2016 por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del municipio de Apizaco, Tlaxcala que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

**RESULTADOS.**- En uso de la palabra la C. C.P. Rosalina Anzo Campos manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio número DARFT"C.3"/062/2018 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

Resultados números: 6, 10, 15, 22, 27, 32, 33, y 35

PASA A LA FOJA NÚM.2



FOJA NÚM. 2

Adicionalmente, manifiesta que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales, y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2019, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En uso de la palabra la C. C.P. Margarita Torres Hernández, quien manifiesta ocupar el cargo de Responsable del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIII del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, Tlaxcala y enlace para continuar con los trabajos de auditoría manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría, además manifiesta que se da por enterado del plazo de los 5 días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados.

**CONCLUSIÓN**

Fue leída la presente acta, sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12:00 horas, del 11 de junio de 2018. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y en los anexos, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C. C.P. Margarita Torres Hernández, Responsable del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIII del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.


**FIRMAS**

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**



C.P. Margarita Torres Hernández  
Responsable del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIII del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, Tlaxcala

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



---

C. C.P. Rosalina Anzo Campos  
Jefe de departamento



---

C. L.C. Ana Cecilia Gutiérrez Espinoza  
Auditor



---

C. Ing. José Luis Hernández Hernández  
Auditor

TESTIGOS



---

C. Bárbara Aurora Ahuatzí Contreras



---

C. Rodrigo Martínez Salinas

